



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO CUCALON SOLARTE
ACCIONADO: JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 001-2019-048-00
DESPACHO: JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, Dr. PAULO ANDRES ZAMARA BENAVIDEZ mediante auto interlocutorio del N° 375 del 10 de Junio de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN a las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 035-2014-00348-00): (Demandante) OSCAR PALACIOS IRAGORI y (apoderado judicial), Dr. CARLOS ALBERTO CUCALON SOLARTE** Contra **(demandado) SOCIEDAD COMERCIAL HUMBERTO TORRES E HIJOS S. EN C.S., REP. LEGAL CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndoles en conocimiento a los señores **(Demandante) OSCAR PALACIOS IRAGORI y (apoderado judicial), Dr. CARLOS ALBERTO CUCALON SOLARTE, DEYSI CASTAÑO CASTAÑO (auxiliar de la Justicia)**, lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, Dr. PAULO ANDRES ZAMARA BENAVIDEZ mediante auto interlocutorio del N° 375 del 10 de Junio de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) el señor **Dr. CARLOS ALBERTO CUCALON SOLARTE**, interpuso acción de tutela en contra del JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, por la supuesta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso...se ordena la vinculación al presente tramite a la totalidad de las personas intervinientes y auxiliares de justicia en el proceso ejecutivo con radicación **N° 76001-40-03-035-2014-00384-00**, tramitado por el **JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**. La notificación de quienes son vinculados mediante la presente providencia debe hacerse por el funcionario que tenga a cargo el expediente, remitiendo las constancias respectivas de tal hecho y a su vez deberá **REMITIR** el expediente contentivo del referido proceso para ser analizado por esta corporación... **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, DR. PAULO ANDRES ZAMARA BENAVIDES. JUEZ.**"



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.


JAIR PORCEL GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17